



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co

INFORME DEFENSA JURIDICA

Conforme al decreto 1069 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, que en su artículo 2.2.4.3.1.2.2, dispone que el Comité de Conciliación constituye una instancia administrativa para el estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

De conformidad con el artículo 2.2.4.3.1.5 del citado decreto, la formulación y ejecución de políticas de prevención del daño antijurídico y el diseño de políticas generales para la orientación de la defensa de los intereses de las entidades, corresponden al Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

Según los lineamientos trazados por la Agencia Nacional para la Prevención del daño Antijurídico, y de la normatividad vigente aplicable al tema, desde la oficina jurídica se implementó la Política de la Defensa Jurídica que hace parte de la Prevención del Daño Antijurídico para el ITFIP.

Dicho documento se realizó con base a los insumos, causas, justificación y medida propios de la entidad de acuerdo a los procesos y procedimientos de cada dependencia.

A la fecha se socializó la política de la defensa jurídica, para Realizar una capacitación anual a los supervisores de los contratos de prestación de servicios concientizando sobre los deberes y obligaciones de contratista vinculados por prestación de servicios en la entidad y realizar una capacitación sobre los Derechos de Petición, PQRS Y F, a todos los líderes de los procesos de la entidad, sobre los términos de contestación de las P,Q,R,S, Y F, Derechos de Petición, con el fin de dar respuesta a tiempo y evitar vencimientos de términos

De otro lado, durante los últimos diez (10) años la entidad no ha tenido procesos judiciales en su contra, de ninguna índole. Y respecto a que haya iniciado procesos contra terceros, únicamente se han denunciado hechos por diferentes aspectos como son hurtos, falsedad en documento público y documento privado, hechos que no han afectado el patrimonio de la entidad.

De igual manera se tiene que durante lo recorrido del año 2020, se han recibido Dieciocho (18) tutelas, por temas de tipo académico y por derechos de petición 14, donde los accionantes en su mayoría piden la protección del derecho a la educación de las cuales todos fueron concedidos por parte los jueces competentes.



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co

En cuanto a conciliaciones extrajudiciales solicitadas por el ITFIP se tienen dos así:

- 1- Una contra el municipio de Coello Tolima, por un saldo de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$7.248.938)** de convenio interadministrativo de 2015, la cual se declaró fallida y se encuentra en curso la proyección de la respectiva demanda administrativa.
- 2- La otra contra el municipio de Venadillo Tolima por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$5.606.652)**, por saldo de convenio interadministrativo del año 2017, de la cual se declaró fallida y también se encuentra en proyección la respectiva demanda administrativa

El Espinal Tolima, 21 de Octubre del 2020

YULY HASBLEIDY CASTRO OVIEDO
Asesora Jurídica